



ORDENANZA N° 004-91

- Art.1º)AUTORIZASE a los Concejales Raúl Parmigiani,Ricardo Della,Roque Poggio y Luis Valletto para que juntos con el Intendente Municipal,contraten en forma directa e inicien tratativas en la construcción de bacheos y lomos de burre en nuestra ciudad.-
- Art.2º)De la misma manera,los citados Concejales,actuarán en el caso del Ingeniero que realice el Proyecto definitivo e integral de desagües en nuestra ciudad.-
- Art.3º)El Honorable C. Deliberante,ratificará o rectificará lo actuado por esta comisión.-
- Art.4º)COMUNIQUESE,Publíquese,déase al Registro Municipal y Archívese.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 056/91 DEL DIA 19-03-91.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 15 DE MARZO DE 1991.-


ADRIANA SONIA CAFRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR E. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA